

La Ordenanza N° 1076/03, mediante la cual se autoriza la venta del Lote 4 manzana 231, ubicado en el Parque Industrial "Adrián Pascual Urquía" al Señor Alberto Oscar Raga, y,

CONSIDERANDO:

Que el Señor Alberto Raga ha cancelado el precio estipulado en la Ordenanza N° 1076/03,

Que el Señor Raga desea escriturar el mencionado lote,

POR ELLO

EL CONCEJO DELIBERANTE

DE GENERAL DEHEZA

EN USO DE SUS ATRIBUCIONES

SANCIONA CON FUERZA DE:

ORDENANZA N° 1159 /04

Art. 1°.- AUTORIZASE al Intendente Municipal Sr. Reinaldo J. Lizio a firmar en representación de la Municipalidad de General Deheza, la escritura traslativa de dominio del lote 4 manzana 231, ubicado en el Parque Industrial "Adrián Pascual Urquía" a favor del Señor ALBERTO OSCAR RAGA, M.I. N° 7.680.928.

Art. 2°.- Los gastos que demande la escritura traslativa de dominio serán solventados por el Sr. Alberto Raga.

Art. 3°.- Comuníquese, Publíquese, Dése al Registro Municipal y Archívese.


PATRICIA MOLINA de GONZALEZ
Secretaria Concejo Deliberante




BEATRIZ CANEVARO de GASTALDI
Presidente Concejo Deliberante

Dada en la sala de sesiones del Concejo Deliberante de General Deheza, a los doce días del mes de Agosto del año dos mil cuatro.